



Madrid, 26 de septiembre de 2025

En cumplimiento del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Aena, S.M.E. S.A. (“Aena” o la “Sociedad”), comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con las consideraciones manifestadas públicamente hoy por uno de los accionistas relevantes de la Sociedad (TCI Fund), así como con la mirada de noticias publicadas en los medios de comunicación en las pasadas semanas, sobre la eventual participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de aeropuertos de interés general titularidad de Aena, la Sociedad recuerda y subraya que, tal y como se informó en el OIR publicado el 30 de julio de 2024, con número de registro 30051, ha realizado un seguimiento atento, constante y pormenorizado de las posibles decisiones que se pudieran adoptar en este ámbito para analizar sus eventuales efectos en la Sociedad.

Desde la publicación del referido OIR, Aena ha desplegado una intensa labor de *advocacy* y ha trasladado en todo momento a las administraciones públicas competentes la fortaleza y las ventajas del vigente sistema aeroportuario español; la importancia de la gestión integrada de la red de aeropuertos —fundamental para el buen funcionamiento de la economía española—; los derechos que asisten a sus accionistas (públicos y privados), y, sobre todo, la especial y sólida protección que el marco legal y constitucional vigente y la estructura accionarial de Aena proporcionan al sistema aeroportuario y a la Sociedad —que, en todo caso, han de ser respetados—.

La preservación del modelo actual de Aena y del sistema aeroportuario español, que ha hecho posible el desarrollo eficiente de las infraestructuras aeroportuarias en España, cobra especial relevancia en este momento en el que la Sociedad inicia un periodo de fuertes inversiones como el anunciado la semana pasada, que culminará en una modernización y ampliación de los aeropuertos, esencial para el desarrollo económico y social de España en las próximas décadas.

A día de hoy, ninguna propuesta, proyecto o decisión políticas que conozca Aena, como resultado del seguimiento realizado, ha alcanzado el grado de concreción y madurez que requiriera una actuación de la Sociedad, que sería inmediata y contundente.

La Sociedad perseverará en su labor de seguimiento de las novedades y, en su caso, si fuera preciso, adoptará las decisiones necesarias en defensa de la aplicación de la legalidad vigente, del interés societario de Aena y de los derechos de la Sociedad y de todos sus accionistas (públicos y privados).

La Secretaria del Consejo de Administración
Elena Roldán Centeno